

PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA A SER TRANSFERIDA AL SECTOR BENEFICIARIO

Nº	NOMBRE DEL PROYECTO	CUI N°	COSTO DE INVERSIÓN	UBICACIÓN				UNIDAD EJECUTORA		FUNCIÓN
				Departamento	Provincia	Distrito	Localidad	Que entrega	Que recepciona	
1	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE PRIMER NIVEL DE COMPLEJIDAD DE CATEGORÍA I-1, DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE CALLOQUI CHICO, DISTRITO DE HUANCAMELICA, PROVINCIA DE HUANCAMELICA - HUANCAMELICA.	2257119	S/. 1,899,229.54	Huancavelica	Huancavelica	Huancavelica	Calloqui Chico	GOB.REG.HVCA.- SEDE CENTRAL	Unidad Ejecutora 406 - Red de Salud de Huancavelica	SALUD
2	ADQUISICIÓN DE GENERADOR DE OXIGENO MEDICINAL; CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE ALMACENAMIENTO; EN EL(LA) EESS CHURCAMP - CHURCAMP DISTRITO DE CHURCAMP, PROVINCIA CHURCAMP, DEPARTAMENTO HUANCAMELICA.	2497048	S/. 534,306.03	Huancavelica	Churcampa	Churcampa	Churcampa	GOB.REG.HVCA.- SEDE CENTRAL	Sub Gerencia Regional de Churcampa	SALUD
3	MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA CARROZABLE APACA - HUACHOJAICO, LAS MERCEDES - TIMPOCCPUQUIO Y CALLANCA A NIVEL DE AFIRMADO Y OBRAS DE ARTE DEL DISTRITO CORDOVA, PROVINCIA DE HUAYTARA - HUANCAMELICA.	2072616	S/. 6,096,113.19	Huancavelica	Huaytara	Córdova	Timpoccpuquio Las mercedes Huachojaiico Callanca	GOB.REG.HVCA.- SEDE CENTRAL	Municipalidad Distrital de Córdova	VIAL



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº 82 -2022/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 09 MAR 2022

VISTO: El Informe Nº 214-2022/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL con Reg. Doc. Nº 2145767 y Reg. Exp. Nº 1572681, el Informe Nº 011-2022/GOB.REG-HVCA/ORSyL-lam y la Liquidación Final Físico Financiera del proyecto: "Mejoramiento de los Servicios de Salud de Primer Nivel de Complejidad de Categoría I-1, de la Comunidad Campesina de Callqui Chico, Distrito de Huancavelica, Provincia de Huancavelica - Huancavelica"; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191º de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley Nº 27680 - Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31º de la Ley Nº 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2º de la Ley Nº 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley Nº 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Informe Nº 001-2016/GOB.REG.HVCA/GRI/SGE/cnrt, de fecha 15 de julio del 2016, la Arq. Cinthia Nerly Ramos Tlacuri, remite el ante proyecto del Expediente Técnico del Proyecto de inversión pública: "Mejoramiento de los Servicios de Salud de Primer Nivel de Complejidad de Categoría I-1, de la Comunidad Campesina de Callqui Chico, Distrito de Huancavelica, Provincia de Huancavelica - Huancavelica" con Código SNIP Nº 308994, para su evaluación por la Comisión Regional de Evaluación de Expediente Técnico CREET;

Que, mediante Informe Nº 528-2016/GOB.REG.HVCA/GRI-SGE, de fecha 17 de mayo del 2016, el Ing. Arturo Candiotti Cuba, Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional de Huancavelica, remite al Ing. Antonio Taype Choque, Gerente Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Huancavelica, el Anteproyecto del proyecto: "Mejoramiento de los Servicios de Salud de Primer Nivel de Complejidad de Categoría I-1, de la Comunidad Campesina de Callqui Chico, Distrito de Huancavelica, Provincia de Huancavelica - Huancavelica" con Código SNIP Nº 308994; elaborado bajo la modalidad de Administración Directa; en tal sentido remite para su evaluación y de encontrarse conforme su aprobación por la comisión regional de evaluación de expedientes técnicos CREET;

Que, mediante Informe Nº 93-2017/GOB.REG.HVCA/GRI-CREET/ERV, de fecha 07 de abril del 2017, el Arq. Edgar Ruiz Villa, Coordinador de la Comisión Regional de Evaluación de Expedientes Técnicos, concluye que, el Expediente Técnico del PIP "Mejoramiento de los Servicios de Salud de Primer Nivel de Complejidad de Categoría I-1, de la Comunidad Campesina de Callqui Chico, Distrito de Huancavelica, Provincia de Huancavelica - Huancavelica" con Código SNIP Nº 308994, ha sido aprobado por la Comisión Regional de Evaluación de Expedientes Técnicos - CREET - 2017, mediante Acta de Sesión Nº 006-2017/GOB.REG.HVCA/GRI-CREET, de fecha 07 de abril del 2017, el cual considera un presupuesto de S/. 1'417,872.63 soles, para ser ejecutado por la modalidad de Administración Directa, en un plazo de 180 días calendarios (06 meses);

Que, mediante Acta de Sesión Nº 027-2017/GOB.REG.HVCA/GRI-CREET, de fecha 21 de junio del 2017, emitido por la Comisión Regional de Evaluación de Expedientes Técnicos del Gobierno Regional de Huancavelica, designados mediante Resolución Gerencial Regional Nº 005-2017/GR-HVCA/GRI, luego de evaluar los documentos descritos en los considerandos precedentes, los miembros de la Comisión Regional de Evaluación de Expedientes Técnicos - CREET - 2017, Especialidad de Edificaciones a razón del Acta APRUEBAN el Expediente Técnico del proyecto de inversión pública: "Mejoramiento de los Servicios de Salud de Primer Nivel de Complejidad de Categoría I-1, de la Comunidad Campesina de Callqui Chico, Distrito de Huancavelica, Provincia de Huancavelica - Huancavelica" con Código SNIP Nº 308994, con Resolución Gerencial Regional Nº 055-2017/GR-HVCA/GRI, de fecha 11 de julio del 2017 y con la Resolución Gerencial Regional Nº 050-2019-GR-HVCA/GRI, de fecha 04 de abril del 2019, se aprueba la





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº 82

-2022/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica 09 MAR 2022

actualización de costos del Expediente Técnico del proyecto referido, con un presupuesto de S/. 1'621,134.87 soles, para ser ejecutado por la modalidad de Administración Directa, con un plazo de 180 días calendarios, siendo el costo por la Elaboración del Expediente Técnico la suma de S/. 36,637.64 soles, los años 2016 y 2017;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional Nº 055-2017/GOB.REG-HVCA/GRI, de fecha 11 de julio del 2017, se aprueba el Expediente Técnico del Proyecto: "Mejoramiento de los Servicios de Salud de Primer Nivel de Complejidad de Categoría I-1, de la Comunidad Campesina de Callqui Chico, Distrito de Huancavelica, Provincia de Huancavelica - Huancavelica" con Código SNIP Nº 308994, con un presupuesto total de S/. 1'417,872.63 soles, bajo las siguientes consideraciones: ubicado en la localidad de Callqui Chico del Distrito de Ascensión, Provincia de Huancavelica y Departamento de Huancavelica; cuya modalidad de ejecución es por Administración Directa, con un plazo de ejecución de 180 días calendarios;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional Nº 050-2019-GR-HVCA/GRI, de fecha 04 de abril del 2019, se aprueba la Actualización de Costos del Expediente Técnico del Proyecto: "Mejoramiento de los Servicios de Salud de Primer Nivel de Complejidad de Categoría I-1, de la Comunidad Campesina de Callqui Chico, Distrito de Huancavelica, Provincia de Huancavelica - Huancavelica" con Código Único de Inversiones Nº 2257119, con un presupuesto de S/. 1'621,134.87 soles, para ser ejecutado por la modalidad de Administración Directa, con un plazo de 180 días calendarios;

Que, con fecha 03 de julio del 2019, se suscribe el Contrato Nº 559-2019/ORA/CC, entre el Gobierno Regional de Huancavelica y el Ing. Alex Renzo Bendejú Acero, con el objetivo de contar con un Residente de Obra, por un importe de S/. 33,000.00 soles;

Que, con fecha 08 de julio del 2019, se suscribe el Contrato Nº 568-2019/ORA/CC, entre el Gobierno Regional de Huancavelica y el Ing. Marco Antonio Gamboa Delgado, con el objetivo de contar con un Supervisor de Obra, por un importe de S/. 33,126.00 soles;

Que, con fecha 17 de junio del 2019, se realiza el Acta de Entrega de Terreno, donde se realizará la construcción de la Obra: "Mejoramiento de los Servicios de Salud de Primer Nivel de Complejidad de Categoría I-1, de la Comunidad Campesina de Callqui Chico, Distrito de Huancavelica, Provincia de Huancavelica - Huancavelica" dándose conformidad con los términos de la presente Acta;

Que, con fecha 28 de noviembre del 2020, se firma el Acta de Paralización de Obra Nº 02 donde se reunieron los responsables de la obra, con la finalidad de hacer mención de la paralización de obra Nº 02 por un lapso indeterminado por el desabastecimiento sostenido de materiales (escasez de material en la zona) y/o insumos u otros casos fortuitos o de fuerza mayor (fenómenos climatológicos, vicios ocultos, etc.) debidamente aprobados;

Que, con fecha 21 de diciembre del 2020, en el lugar donde se viene ejecutando el proyecto referido, se reúnen los responsables de la obra, y se procede a verificar el estado de la obra, revisando que se encuentre en el mismo estado en el cual se dejó paralizado, por lo tanto se da al Reinicio de Obra para el desarrollo de las partidas faltantes, demostrando así que se viene solucionando las causales de paralización por tal motivo se da el reinicio de obra y así poder cumplir con las metas del proyecto;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional Nº 373-2019-GOB.REG.HVCA/GRI, de fecha 26 de diciembre del 2019, se aprobó la Ampliación de Plazo Nº 01, por 48 días calendarios, a partir del 15 de noviembre del 2019 hasta el 31 de enero del 2020;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional Nº 046-2020-GOB.REG.HVCA/GRI, de fecha 11 de marzo del 2020, se aprobó la Ampliación de Plazo Nº 02, por 35 días calendarios, a partir del 01 de febrero del 2020 hasta el 06 de marzo del 2020;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional Nº 147-2020-GOB.REG.HVCA/GRI, de





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº 82 -2022/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica 09 MAR 2022

fecha 25 de setiembre del 2020, se aprobó la Ampliación de Plazo Nº 03, por 238 días calendarios, a partir del 07 de marzo del 2020 hasta el 30 de octubre del 2020;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional Nº 197-2020-GOB.REG.HVCA/GRI, de fecha 17 de noviembre del 2020, se aprobó la Ampliación de Plazo Nº 04, por 31 días calendarios, a partir del 31 de octubre del 2020 hasta el 30 de noviembre del 2020;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional Nº 006-2021-GOB.REG.HVCA/GRI, de fecha 26 de enero del 2021, se aprobó la Ampliación de Plazo Nº 05, por 23 días calendarios, a partir del 01 de diciembre del 2020 hasta el 23 de diciembre del 2020;

Que, mediante Informe Nº 380-2020/GOB.REG.HVCA/GRI-SGO, del Residente del Proyecto Ing. Alex Renzo Bendezi Acero, donde se remite el informe de preliquidación del proyecto referido, para su evaluación y conformación del Comité de Verificación Física y Recepción de Obra;

Que, la Comisión de Verificación Física y Recepción de Obra del proyecto, designados mediante Resolución Gerencial General Regional Nº 102-2021/GOB.REG-HVCA/GGR, de fecha 15 de febrero del 2021, y Reconfirmada con Resolución Gerencial General Regional Nº 721-2021/GOB.REG-HVCA/GGR, de fecha 22 de noviembre del 2021, integrada por los siguientes profesionales: Ing. Niels Steven Chávez Arancibia - Presidente, CPC. Renee Arango Huamán - Primer Miembro, Ing. Alex Renzo Bendezi Acero - Segundo Miembro e Ing. Marco Antonio Gamboa Delgado (Supervisor de Obra) - Tercer Miembro;

Que, con fecha 18 de febrero del 2021, los miembros de la comisión de Verificación Física y Recepción de Obra, levantan el Acta de Verificación y Recepción de Obra, señalando que, al término de la verificación de los trabajos ejecutados la comisión ha constatado y determinado la Conformidad detallado en el informe final de obra y que lo ejecutado se ha ceñido a lo dispuesto por los planos y especificaciones técnicas aprobadas;

Que, mediante Informe Nº 011-2022/GOB-REG-HVCA/ORSyL-lam, de fecha 24 de febrero del 2022, el CPC. Libio Arroyo Montañez, remite al Director de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, la Liquidación Final Físico Financiera, por la modalidad de Administración Directa, la cual se encuentra con la conciliación por parte de la Oficina de Contabilidad, para tramitar a la Gerencia General Regional y su respectiva aprobación mediante acto resolutorio;

Que, en tal sentido, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación mediante Informe Nº 214-2022/GOB-REG-HVCA/GGR-ORSyL, de fecha 24 de febrero del 2022, solicita la aprobación de la Liquidación Final Físico Financiera del mencionado proyecto, la misma que ha sido elaborada por el Ing. Niels Steven Chávez Arancibia - Liquidador Técnico y el CPC. Arango Huamán Renee - Liquidador Financiero, por lo que deviene pertinente su aprobación para efectos administrativos y legales de acuerdo al siguiente detalle:

2.1 Datos Generales.-

Expediente Técnico

SECTOR	99 GOBIERNOS REGIONALES
PLIEGO	447 GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA
UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTAL	001 REGION HUANCVELICA - SEDE CENTRAL
DEPENDENCIA QUE EJECUTA	001 REGION HUANCVELICA - SEDE CENTRAL
FUNCION	20 SALUD
DIVISION FUNCIONAL	044 SALUD INDIVIDUAL
ACT./PROY.	308994 "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE PRIMER NIVEL DE COMPLEJIDAD DE CATEGORIA I-I, DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE CALLQUI CHICO, DISTRITO DE HUANCVELICA, PROVINCIA DE HUANCVELICA - HUANCVELICA"
COMPONENTE	2237119 "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE PRIMER NIVEL DE COMPLEJIDAD DE CATEGORIA I-I, DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE CALLQUI CHICO, DISTRITO DE HUANCVELICA, PROVINCIA DE HUANCVELICA - HUANCVELICA"
MODALIDAD DE EJECUCION	ADMINISTRACION DIRECTA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	1 RECURSOS ORDINARIOS
LIBRO	00 RECURSOS ORDINARIOS



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº 82

-2022/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 09 MAR 2022

NEMONICO SIAP	(2016-325) (2017-281)
AÑO DE EJECUCION	2016 y 2017
CODIGO UNICO DE INVERSIONES	2257119
UBICACION	LOCALIDAD : CALLQUI CHICO DISTRITO : HUANCAVELICA PROVINCIA : HUANCAVELICA DEPARTAMENTO : HUANCAVELICA
PPTO. ASIGNADO	S/. 38,137.77
PPTO. EJECUTADO GLOBAL	S/. 36,637.64
EQUIPO FORMULADOR DEL PIP	SUBGERENCIA DE ESTUDIOS - GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA Arq. CINTHIA NERLY RAMOS TICLACURI
RESOLUCION DE APROBACION DEL POG	R.G.R. Nº 055-2017/GOB.REG-HVCA/GGR

De ejecución del proyecto

SECTOR	99 GOBIERNOS REGIONALES
PLIEGO	447 GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA
UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTAL	001 REGION HUANCAVELICA - SEDE CENTRAL
DEPENDENCIA QUE EJECUTA	001 REGION HUANCAVELICA - SEDE CENTRAL
PROGRAMA	0025
PRODUCTO/PROYECTO	"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE PRIMER NIVEL DE COMPLEJIDAD DE CATEGORÍA I-1, DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE CALLQUI CHICO, DISTRITO DE HUANCAVELICA, PROVINCIA DE HUANCAVELICA - HUANCAVELICA"
ACT/AL/OBRAS	4000101
FUNCION	20 SALUD
DIVISION FUNCIONAL	044 SALUD INDIVIDUAL
GRUPO FUNCIONAL	096 ATENCION MEDICA BASICA
MODALIDAD DE EJECUCION	ADMINISTRACION DIRECTA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	001 RECURSOS ORDINARIOS
RUBRO	00 RECURSOS ORDINARIOS
NEMONICO DEL PROYECTO	(2019-009); (2020-015); (2021-521)
AÑOS PRESUPUESTALES	2019, 2020, 2021
CODIGO UNICO DE INVERSIONES	2257119
UBICACION	LOCALIDAD : CALLQUI CHICO DISTRITO : HUANCAVELICA PROVINCIA : HUANCAVELICA DEPARTAMENTO : HUANCAVELICA
PRESUPUESTO EXP. TECNICO APROB.	S/. 1'417,872.63 (R.G.R. Nº 055-2017/GR-HVCA/GRJ)
PPTO. ACTUALIZADO DE COSTOS	S/. 1'621,134.87
PPTO. ADICIONAL Y DEDUC. VIN. Nº 1	S/. 147,552.15 (R.G.R. Nº 318-2019-GR-HVCA/GRJ)
PPTO. ADICIONAL Y DEDUC. VIN. Nº 2	S/. -900.34 (R.G.R. Nº 327-2019-GR-HVCA/GRJ)
PPTO. ADICIONAL Y DEDUC. VIN. Nº 3	IMPROCEDENTE
PPTO. ADICIONAL Y DEDUC. VIN. Nº 4	S/. 66,535.92 (R.G.R. Nº 049-2020-GR-HVCA/GRJ)
PPTO. ADICIONAL Y DEDUC. VIN. Nº 5	S/. 20,825.77 (R.G.R. Nº 131-2020-GR-HVCA/GRJ)
PPTO. ADICIONAL COVID-19	S/. 44,098.38 (R.G.R. Nº 125-2020-GR-HVCA/GRJ)
PPTO. ACTUALIZADO	S/. 1'899,246.85
MONTO DE INVERSION TOTAL	S/. 1'899,246.85 SOLES
PRESUPUESTO EJECUTADO	S/. 1'899,299.54 SOLES
FECHA DEL INICIO DEL PROYECTO	18 DE JUNIO DEL 2019
FECHA DE CULMINACION SEGUN EXP.	14 DE DICIEMBRE DEL 2020
FECHA DE TERMINO REAL	21 DE DICIEMBRE DEL 2020 (ACTA DE TERMINACION DE OBRA)
AMPLIACION DE PLAZO Nº 01	R.G.R. Nº 370-2019-GR-HVCA/GRJ, DEL 15/11/19 AL 31/01/20 POR 48 DIAS CALENDARIOS
AMPLIACION DE PLAZO Nº 02	R.G.R. Nº 046-2020-GR-HVCA/GRJ, DEL 01/02/20 AL 06/03/20 POR 35 DIAS CALENDARIOS
AMPLIACION DE PLAZO Nº 03	R.G.R. Nº 147-2020-GR-HVCA/GRJ, DEL 07/03/20 AL 30/10/20 POR 238 DIAS CALENDARIOS
AMPLIACION DE PLAZO Nº 04	R.G.R. Nº 197-2020-GR-HVCA/GRJ, DEL 31/10/20 AL 30/11/20 POR 31 DIAS CALENDARIOS
AMPLIACION DE PLAZO Nº 05	R.G.R. Nº 006-2021-GR-HVCA/GRJ, DEL 01/12/20 AL 23/12/20 POR 23 DIAS CALENDARIOS
PARALIZACION DE OBRA Nº 01	04 DE FEBRERO DEL 2020 AL 09 DE SEPTIEMBRE DEL 2020
PARALIZACION DE OBRA Nº 02	28 DE NOVIEMBRE DEL 2020 AL 21 DE DICIEMBRE DEL 2020
RESOLUCION DE APROBACION DEL EXPEDIENTE TECNICO	R.G.R. Nº 055-2017-GR-HVCA/GRJ

2.2 Características Técnicas, en Términos Generales.-

- Nombre del Proyecto : "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE PRIMER NIVEL DE COMPLEJIDAD DE CATEGORÍA I-1, DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE CALLQUI CHICO, DISTRITO DE HUANCAVELICA, PROVINCIA DE HUANCAVELICA - HUANCAVELICA"
- Avance Físico : 109.74%



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº 82

-2022/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica 09 MAR 2022

NEMONICO SIAP	(2016-322) (2017-281)
AÑO DE EJECUCIÓN	2016 y 2017
CODIGO UNICO DE INVERSIONES	2257119
UBICACIÓN	LOCALIDAD : CALLQUI CHICO DISTRITO : HUANCAVELICA PROVINCIA : HUANCAVELICA DEPARTAMENTO : HUANCAVELICA
PPTO. ASIGNADO	S/. 38,137.77
PPTO. EJECUTADO GLOBAL	S/. 36,637.64
EQUIPO FORMULADOR DEL PIP	SUBGERENCIA DE ESTUDIOS - GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA Asa. CINTHIA NERLY RAMOS TICLACURI
RESOLUCION DE APROBACION DEL POG	R.G.R. Nº 055-2017/GOB.REG-HVCA/GGR

De ejecución del proyecto

SECTOR	99 GOBIERNOS REGIONALES
PIJEGO	447 GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA
UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTAL	001 REGION HUANCAVELICA - SEDE CENTRAL
DEPENDENCIA QUE EJECUTA	001 REGION HUANCAVELICA - SEDE CENTRAL
PROGRAMA	0025
PRODUCTO/PROYECTO	"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE PRIMER NIVEL DE COMPLEJIDAD DE CATEGORÍA I-1, DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE CALLQUI CHICO, DISTRITO DE HUANCAVELICA, PROVINCIA DE HUANCAVELICA - HUANCAVELICA"
ACT/AL/OBRAS	4000101
FUNCION	20 SALUD
DIVISION FUNCIONAL	044 SALUD INDIVIDUAL
GRUPO FUNCIONAL	096 ATENCION MEDICA BASICA
MODALIDAD DE EJECUCION	ADMINISTRACION DIRECTA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	001 RECURSOS ORDINARIOS
RUBRO	00 RECURSOS ORDINARIOS
NEMONICO DEL PROYECTO	(2019-009); (2020-016); (2021-521)
AÑOS PRESUPUESTALES	2019, 2020, 2021
CODIGO UNICO DE INVERSIONES	2257119
UBICACIÓN	LOCALIDAD : CALLQUI CHICO DISTRITO : HUANCAVELICA PROVINCIA : HUANCAVELICA DEPARTAMENTO : HUANCAVELICA
PRESUPUESTO EXP. TECNICO APROB.	S/. 1'417,872.63 (R.G.R. Nº 055-2017/GR-HVCA/GRI)
PPTO. ACTUALIZADO DE COSTOS	S/. 1'621,134.87
PPTO. ADICIONAL Y DEDUC. VIN. Nº 1	S/. 147,552.15 (R.G.R. Nº 318-2019-GR-HVCA/GRI)
PPTO. ADICIONAL Y DEDUC. VIN. Nº 2	S/. -980.24 (R.G.R. Nº 327-2019-GR-HVCA/GRI)
PPTO. ADICIONAL Y DEDUC. VIN. Nº 3	IMPROCEDENTE
PPTO. ADICIONAL Y DEDUC. VIN. Nº 4	S/. 66,535.92 (R.G.R. Nº 049-2020-GR-HVCA/GRI)
PPTO. ADICIONAL Y DEDUC. VIN. Nº 5	S/. 20,825.77 (R.G.R. Nº 131-2020-GR-HVCA/GRI)
PPTO. ADICIONAL COVID-19	S/. 44,098.38 (R.G.R. Nº 125-2020-GR-HVCA/GRI)
PPTO. ACTUALIZADO	S/. 1'899,246.85
MONTO DE INVERSION TOTAL	S/. 1'899,246.85 SOLES
PRESUPUESTO EJECUTADO	S/. 1'899,299.54 SOLES
FECHA DEL INICIO DEL PROYECTO	18 DE JUNIO DEL 2019
FECHA DE CULMINACION SEGUN EXP.	14 DE DICIEMBRE DEL 2020
FECHA DE TERMINO REAL	23 DE DICIEMBRE DEL 2020 (ACTA DE TERMINACION DE OBRA)
AMPLIACION DE PLAZO Nº 01	R.G.R. Nº 370-2019-GR-HVCA/GRI, DEL 15/11/19 AL 31/01/20 POR 48 DÍAS CALENDARIOS
AMPLIACION DE PLAZO Nº 02	R.G.R. Nº 046-2020-GR-HVCA/GRI, DEL 01/02/20 AL 06/03/20 POR 35 DÍAS CALENDARIOS
AMPLIACION DE PLAZO Nº 03	R.G.R. Nº 147-2020-GR-HVCA/GRI, DEL 07/03/20 AL 30/10/20 POR 238 DÍAS CALENDARIOS
AMPLIACION DE PLAZO Nº 04	R.G.R. Nº 197-2020-GR-HVCA/GRI, DEL 31/10/20 AL 30/11/20 POR 31 DÍAS CALENDARIOS
AMPLIACION DE PLAZO Nº 05	R.G.R. Nº 006-2021-GR-HVCA/GRI, DEL 01/12/20 AL 23/12/20 POR 23 DÍAS CALENDARIOS
PARALIZACION DE OBRA Nº 01	04 DE FEBRERO DEL 2020 AL 09 DE SEPTIEMBRE DEL 2020
PARALIZACION DE OBRA Nº 02	28 DE NOVIEMBRE DEL 2020 AL 21 DE DICIEMBRE DEL 2020
RESOLUCION DE APROBACION DEL EXPEDIENTE TECNICO	R.G.R. Nº 055-2017-GR-HVCA/GRI

2.2 Características Técnicas, en Términos Generales.-

- Nombre del Proyecto : "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE PRIMER NIVEL DE COMPLEJIDAD DE CATEGORÍA I-1, DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE CALLQUI CHICO, DISTRITO DE HUANCAVELICA, PROVINCIA DE HUANCAVELICA - HUANCAVELICA"
- Avance Físico : 109.74%



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº 82 -2022/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica 09 MAR 2022

- Características Técnicas:

METAS EJECUTADAS

ITEM	COMPONENTES	ZONA	SERVICIO	AMBIENTE	CANTIDAD	AREA EXPEDIENTE M2	TOTAL	% AVANCE
1	INFRAESTRUCTURA	AMBIENTES PRESTACION DE LA CARGA DE SERVICIO DE SALUD	ATENCIÓN INICIAL DE EMERGENCIA Y EMERGENCIAS	TUPO DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS +6.00	1.00	22.00	22.00	100%
			ATENCIÓN AMBULATORIA POR ENFERMERIA	CONSULTORIO CRED ESTIMULACION TEMPRANA	1.00	18.00	18.00	100%
			ATENCIÓN AMBULATORIA POR OBTURA	CONSULTORIO DE OBSTETRICIA +6.00	1.00	18.00	18.00	100%
			EXPEDIENTE DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS SANITARIOS	DISPENSADOR DE MEDICAMENTOS EN LUGAR CONSULTA EXTERNA Y GESTION DE PROGRAMACION	1.00	15.49	15.49	100%
			VISTA DOMICILIARIA + INTERVENCIONES EDUCATIVAS Y COMUNICACIONES	SALA DE ATENCION INFANTIL + DEPOSITO	1.00	30.17	30.17	100%
				Administración y Limpieza	1.00			100%
		ZONA DE ADMINISTRACION		Archivo de Historia Clínica	1.00			100%
				Calles	1.00	19.50	19.50	100%
		ZONA ASISTENCIAL		Salas de Espera	1.00	14.75	14.75	100%
				Salas Públicas Dientes	1.00	3.00	3.00	100%
		ZONA DESAYUNO CLINICO		Salas Públicas Ventanas	1.00	2.00	2.00	100%
				Salas de Limpieza de Aseo de Residuos	1.00	3.00	3.00	100%
2	RESIDENCIA	VIVIENDA		Almacén Intermedio de Residuos Sólidos	1.00	5.00	5.00	100%
				Comedor + Comedores	2.00	12.00	12.00	100%
				Uso de Cocina	2.00	13.27	13.27	100%
				Uso de Cocina	2.00	5.13	5.13	100%
3	MODULO SERVICIOS			SJHH	1.00	9.90	9.90	100%
4	TANQUE CISTERNA Y ELEVADO			Tubos General Limpieza	1.00	15.00	15.00	100%
5	OBRA EXTERIORES			Almacén General	1.00	1.00	1.00	100%
6	CAPACITACION PRESENCIAL			Tanque Cisterna (m3)	1.00	1.00	1.00	100%
7	MITIGACION AMBIENTAL			Tanque Elevado (m3)	1.00	1.00	1.00	100%

META FISICA DEL EXPEDIENTE TECNICO ADICIONAL

ITEM	DESCRIPCION	AVANCES %
1	MODULOS	
	ARQUITECTURA MODULO 02 - VIVIENDA	100%
2	PISOS Y PAVIMENTOS	
	CERCO PERIMETRICO	
	TRABAJO PRELIMINAR	100%
	DESMONTAJE EXISTENTE	
	DEMOLICIONES	
	TRAZOS, NIVELES Y REPLANTEO	
	ESTRUCTURAS	100%
	MOVIMIENTO DE TIERRAS	
	OBRA DE CONCRETO SIMPLE	
	CIMIENTO CORRIDO	
	SOBRECIMIENTO	
	OBRA DE CONCRETO ARMADO	
	COLUMNAS	
	VIGAS	
	VARIOS	
	ARQUITECTURA	100%
	MUROS Y TABICERIA DE ALBANILERIA	
	REVOQUES Y REVESTIMIENTOS	
	CARPINTERIA METALICA	
	PINTURAS	
	VARIOS	

2.3 Características Presupuestales/Financieras.-

Conciliación de la Liquidación Presupuestal y Financiera de Obra

PROYECTO

: 'MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE PRIMER NIVEL DE COMPLEJIDAD DE



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº 82 -2022/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancaavelica 09 MAR 2022

CATEGORÍA I-1, DE LA COMUNIDAD CAMPESINA
DE CALLQUI CHICO, DISTRITO DE
HUANCAVELICA, PROVINCIA DE HUANCAVELICA
- HUANCAVELICA"



FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 001 RECURSOS ORDINARIOS
RUBRO : 00 RECURSOS ORDINARIOS
MODALIDAD DE EJECUCION : ADMINISTRACION DIRECTA
META SLAF : (2016-322); (2017-281); (2019-448/464/008); (2020-225);
(2021-449)
PRESUPUESTO ASIGNADO : S/. 1'899,229.54
PRESUPUESTO EJECUTADO : S/. 1'899,229.54
AÑO PRESUPUESTAL : 2016; 2017; 2019; 2020 y 2021



LIQUIDACION PRESUPUESTAL		LIQUIDACION FINANCIERA		
Concepto	Importe en S/.	Cuenta Contable Divisionaria	DENOMINACION	Importe en S/.
Elaboración del Expediente Técnico	51,236.35	1501	EDIFICIOS ESTRUCTURAS	
EJECUCION DE PROYECTO POR ADMINISTRACION DIRECTA		1501.07	Construcción de Edificio no Residenciales	
Personal (mano de obra)	615,479.86	1501.0703	Instalaciones Medicas	
Bienes	906,202.89	1501.070302	Por Administración Directa - Personal	615,479.86
Servicios	25,938.00	1501.070303	Por Administración Directa - Bienes	620,812.86
Otros:		1501.070304	Por Administración Directa - Servicios	25,938.00
Gastos Generales de la Construcción de Obra:		1503	VEHICULOS, MAQUINARIAS Y OTROS	
Personal		1503.02	Maquinarias, Equipos, Mobiliario y Otros	
Bienes	11,687.93	1503.0201	Para Oficinas	
Servicios	288,684.51	1503.020101	Maquinarias y Equipos de Oficinas	14,920.00
Otros:		1503.020102	Mobiliario de Oficina	47,743.00
		1503.0203	Equipos Informáticos y de Comunicaciones	
		1503.020301	Equipos Computacionales y Periféricos	14,765.03
		1503.020303	Equipos de Telecomunicaciones	25,658.00
		1503.0204	Mobiliario, Equipos y Aparatos Médicos	
		1503.020401	Mobiliario	19,613.50
		1503.020402	Equipo	57,983.50
		1503.0209	Maquinaria y Equipos Diversos	
		1503.020901	Aire Acondicionado y Refrigeración	6,840.00
		1503.020902	Aseo, Limpieza y Cocina	6,960.00
		1503.020903	Seguridad Industrial	2,124.00
		1503.020904	Electricidad y Electrónica	69,873.00
		1503.020905	Equipos e Instrumentos de Medición	15,710.00
		1503.020999	Maquinarias, Equipos y Mobiliarios de otras Instalaciones	3,200.00
		1505	ESTUDIOS Y PROYECTOS	
		1505.02	Elaboración del Expediente Técnico	
		1505.0201	Elaboración del Expediente Técnico Concluido	51,236.35
		1505.03	Otros Gastos Diversos de Activos no Financiero	
		1505.0302	Gasto por la Compra de Bienes	11,687.93
		1505.0303	Gasto por la Contratación de Servicios	288,684.51
TOTAL, COSTO DE EJECUCION DEL PROYECTO S/.	1'847,993.19		TOTAL, COSTO DE EJECUCION DEL PROYECTO S/.	1'847,993.19
TOTAL, EJECUCION EXPEDIENTE TECNICO DE MAS	1'899,229.54		TOTAL DE EJECUCION MAS EXPEDIENTE TECNICO	1'899,229.54

3. Conclusiones.-

Que, en la presente Liquidación Final Físico Financiera, se ha determinado que el costo



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAMELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº 82 -2022/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica

09 MAR 2022

y/o inversión global del proyecto asciende a S/. 1'899,229.54 soles, estableciéndose de la siguiente manera:

Gasto de elaboración de expediente técnico	51,236.35
Costo de ejecución de obra	1'499,372.88
Gasto por la compra de bienes	11,687.93
Gastos de supervisión	48,247.87
Gasto de administración y operativos	288,684.51
PRESUPUESTO GLOBAL EJECUTADO	1'899,229.54

De conformidad a la Directiva N° 020-2011/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDleI: "Normas y Procedimientos para la Liquidación Final Físico Financiera de Obras ejecutadas por la modalidad de Administración Directa en el Gobierno Regional Huancavelica", aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 064-2013/GOB.REG.HVCA/GGR;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Administración, Oficina de Contabilidad, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del Artículo 28° del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional aprobado por Ordenanza Regional N° 421-GOB.REG.HVCA/CR y la Resolución Ejecutiva Regional N° 148-2021/GOB.REG.HVCA/GR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR la Liquidación Final Físico Financiera del Proyecto "Mejoramiento de los Servicios de Salud de Primer Nivel de Complejidad de Categoría I-1, de la Comunidad Campesina de Callqui Chico, Distrito de Huancavelica, Provincia de Huancavelica - Huancavelica", con Código SNIP N° 308994, ejecutada por la modalidad de Administración Directa por la Sub Gerencia de Obras del Gobierno Regional Huancavelica, correspondiente a los ejercicios presupuestales 2016, 2017, 2019, 2020 y 2021, siendo el presupuesto global ejecutado el monto de S/ 1'899,229.54 (Un Millón Ochocientos Noventa y Nueve Mil Doscientos Veintinueve con 54/100 Nuevos Soles), conforme al detalle que se consigna en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR a la Oficina de Contabilidad, efectuar los asientos contables en las Cuentas respectivas del Proyecto "Mejoramiento de los Servicios de Salud de Primer Nivel de Complejidad de Categoría I-1, de la Comunidad Campesina de Callqui Chico, Distrito de Huancavelica, Provincia de Huancavelica - Huancavelica", en lo que corresponda, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, preparar el expediente de transferencia física de la obra al sector beneficiario, teniendo en consideración las disposiciones contenidas en la Directiva N° 022-2011/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDleI "Normas y Procedimientos para el Saneamiento y Transferencia de Proyectos de Infraestructura Social y Económica al Sector dentro de la Jurisdicción del Gobierno Regional de Huancavelica" aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 078-2012/GOB.REG.HVCA/GGR, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO 4°.- ENCARGAR a la Oficina de Contabilidad, efectuar los asientos contables de transferencia de la obra al sector beneficiario, luego de suscrito el Acta de Transferencia, acción con la que debe rebajarse de los Estados Financieros de la Sede Central el costo de inversión de la obra consignada en las cuentas, en lo que corresponda, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO 5°.- ENCARGAR a la Gerencia Regional de Infraestructura, en marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, elaborar el informe de cierre del PIP y





GOBIERNO REGIONAL
HUANCVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº 82

-2022/GOB.REG-HVCA/GGR

09 MAR 2022

Huancavelica

registro correspondiente en el banco de inversiones, dando cuenta de su cumplimiento al despacho a la Gerencia General Regional, en el término de quince (15) días, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO 6º.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los Órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, a la Sub Gerencia de Obras, a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación y a la Oficina de Contabilidad para los fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL
HUANCVELICA

Abog. Hector J. Riveros Carhuapoma
GERENTE GENERAL REGIONAL



Resolución Gerencial General Regional

No. 1077 -2024/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 30 DIC 2024

VISTO: El Informe N° 584-2024/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL con Reg. Doc. N° 3527932 y Reg. Exp. N° 2532030, el Informe N° 135-2024-GOB.REG.HVCA/ORSyL-ncdm, el Informe N° 2170-2024/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, el Informe N° 160-2024/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL/yja-jcb y la Liquidación Final Técnica Financiera de la IOARR: "Adquisición de Generador de Oxígeno Medicinal; Construcción de Infraestructura de Almacenamiento; en el(la) EESS Churcampa - Churcampa Distrito de Churcampa, Provincia Churcampa, Departamento Huancavelica"; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191 de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el artículo 31 de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el artículo 2 de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, establece que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 129-2020-GOB.REG-HVCA/GRI, de fecha 04 de setiembre del 2020, se aprobó el Expediente Técnico del proyecto de inversión de optimización, de ampliación marginal, de rehabilitación y de reposición – IOARR: "Adquisición de Generador de Oxígeno Medicinal; Construcción de Infraestructura de Almacenamiento; en el(la) EESS Churcampa - Churcampa Distrito de Churcampa, Provincia Churcampa, Departamento Huancavelica", con Código Único de Inversión N° 2497048, con un presupuesto total de S/ 537,663.75 (Quinientos treinta y siete mil seiscientos sesenta y tres con 75/100 Nuevos Soles), para su ejecución por la modalidad de Administración Directa en un plazo de 20 días calendario;

Que, con fecha 24 de setiembre del 2020 se dio inicio a la ejecución de la IOARR "Adquisición de Generador de Oxígeno Medicinal; Construcción de Infraestructura de Almacenamiento; en el(la) EESS Churcampa - Churcampa Distrito de Churcampa, Provincia Churcampa, Departamento Huancavelica, de acuerdo al Acta de Inicio de Obra suscrito por el Arq. Ivan Octavio Mamani Chavez – Residente de Obra y el Arq. Vicente Angel Cipriano Zacarias – Inspector de Obra, registrado en el Cuaderno de Obra; y, durante el proceso de su ejecución se aprobó las siguientes ampliaciones de plazo: Con Resolución Gerencial Regional N° 093-2023-GOB.REG-HVCA/GRI del 28-08-2023, la ampliación de plazo N° 01 por 820 días calendario partir del 12 de junio del 2021 al 09 de setiembre del 2023; con Resolución Gerencial Regional N° 108-2023-GOB.REG-HVCA/GRI del 25-09-2023, la ampliación de plazo N° 02 por 42 días calendario a partir del 10 de setiembre del 2023 al 21 de octubre del 2023; y, con Resolución Gerencial Regional N° 130-2023-GOB.REG-HVCA/GRI del 22-11-2023, la ampliación de plazo N° 03 por 20 días calendario partir del 22 de del octubre del 2023 al 10 de noviembre del 2023;

Que, con fecha 11 de noviembre de 2023 se finalizó la IOARR, de acuerdo al Acta de Terminación de Obra suscrito por el Arq. Ivan Octavio Mamani Chavez – Residente de Obra y el Ing. Marcial Pauca Rivera – Inspector de Obra, registrado en el Cuaderno de Obra, donde se deja constancia que la obra se encuentra concluida con un avance físico acumulado de 99.96%, por lo que otorgan la conformidad;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 251-2024/GOB.REG.HVCA/GGR de fecha 16 de abril del 2024, se conforma el Comité de Liquidación y Verificación Física de Culminación del proyecto IOARR: "Adquisición de Generador de Oxígeno

Resolución Gerencial General Regional

Nº. 1077-2024/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 30 DIC 2024

Medicinal; Construcción de Infraestructura de Almacenamiento; en el(la) EESS Churcampa - Churcampa Distrito de Churcampa, Provincia Churcampa, Departamento Huancavelica", integrada por los siguientes profesionales: Ing. Yanet Jaime Ancasi - Presidente, CPC. Jonny Condori Boza - Primer Miembro, Ing. Marcial Pauca Rivera - Segundo miembro, Mg. Filomeno Palomino Ordoñez - Tercer miembro, Q. F. Daniel Huayllani Quispe - Cuarto miembro, Tec. Infor. Mercedes Condor Yangali - Quinto miembro, Ing. Marco Antonio Varillas Castillo - Sexto miembro, Bach. Cont. Pier Renato Cuadros Pacheco - Séptimo miembro y Bach. Ing. Miguel Alejandro Ilizarbe Avila - Octavo miembro; por consiguiente, con fecha 06 de junio del 2024 se constituyeron al lugar de la obra para levantar el Acta de Verificación Física de Culminación de la IOARR, previo levantamiento de observaciones contenido en el Pliego de Observaciones N° 01-2024/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL/PLTA.OXI.CHURCAMP del 09 de mayo del 2024, dejando constancia que lo ejecutado se ha ceñido a lo dispuesto por el Expediente Técnico y sus especificaciones técnicas aprobadas, por lo que otorgan la conformidad;

Que, mediante Informe N° 160-2024/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL/yja-jcb de fecha 11 de diciembre del 2024, la Ing. Yanet Jaime Ancasi y el CPC Jonny Condori Boza presentan el informe de Liquidación Final Técnica Financiera de la IOARR "Adquisición de Generador de Oxígeno Medicinal; Construcción de Infraestructura de Almacenamiento; en el(la) EESS Churcampa - Churcampa Distrito de Churcampa, Provincia Churcampa, Departamento Huancavelica;

Que, mediante Informe N° 2170-2024/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL de fecha de recepción 17 de diciembre del 2024, el Ing. Adolfo Enrique Almonacid Ordoñez - Director de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, previa revisión y evaluación, otorga la conformidad y solicita la aprobación mediante acto resolutivo de la Liquidación Final Técnica Financiera de la IOARR "Adquisición de Generador de Oxígeno Medicinal; Construcción de Infraestructura de Almacenamiento; en el(la) EESS Churcampa - Churcampa Distrito de Churcampa, Provincia Churcampa, Departamento Huancavelica", que consolida los gastos de ejecución, supervisión, monitoreo y seguimiento, y liquidación financiera final, cuya sumatoria ha determinado la inversión efectuada en la IOARR, la misma que ha sido elaborada por la Ing. Yanet Jaime Ancasi y el CPC Jonny Condori Boza; por tanto, deviene pertinente su aprobación para efectos administrativos y legales de acuerdo al siguiente detalle:

1. Datos Generales:

- | | |
|----------------------|--|
| • Sector | : 99 Gobiernos Regionales |
| • Pliego | : 447 Gobierno Regional de Huancavelica |
| • Programa | : 90. Asignaciones Presupuestarias que no resultan en Productos |
| • Prod/Proy | : 022 Adquisición de Generador de Oxígeno Medicinal; Construcción de Infraestructura de Almacenamiento; en el(la) EESS Churcampa - Churcampa Distrito de Churcampa, Provincia Churcampa, Departamento Huancavelica |
| • Act/Al/Obras | : 4970 Prevención, Control, Diagnóstico y Tratamiento de Coronavirus |
| • Función | : 4868 Salud |
| • División Funcional | : 0005020 Salud Individual |
| • Grupo Funcional | : 0440097 Atención Médica Especializada |
| • Unidad Ejecutora | : 799 Región Huancavelica - Sede Central |
| • Proyecto | : "Adquisición de Generador de Oxígeno Medicinal; Construcción de Infraestructura de Almacenamiento; en el(la) |



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº. 1077 -2024/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 30 DIC 2024

EESS Churcampa - Churcampa Distrito de Churcampa,
Provincia Churcampa, Departamento Huancavelica"

- Código Único de Inversión : 2497048
 - Modalidad de Ejecución : Administración Directa – Saldo del proyecto
 - Ubicación :
 - Distrito : Churcampa
 - Provincia : Churcampa
 - Departamento : Huancavelica
 - Ejercicio Presupuestal : 2020, 2021, 2023 y 2024
 - Meta del Proyecto : 2020-497, 2021-258, 2023-291 y 2024-241
 - Fuente de Financiamiento : 01-Recursos Ordinarios
 - Rubro : 00-Recursos Ordinarios
 - Presupuesto programado : S/ 537,663.75 (R.G.R. Nº 129-2020-GOB.REG.HVCA/GRJ)
 - Presupuesto ejecutado : S/ 534,306.03
 - Saldo de proyecto : S/ 3,357.72
 - Fecha de entrega de terreno : 24 de setiembre de 2020
 - Fecha de inicio de obra : 24 de setiembre de 2020
 - Fecha de término según exped. : 13 de octubre de 2020
 - Plazo de ejecución según exped. : 20 días calendario
 - Paralización de obra Nº 01 : 42 días calendario
 - Periodo : Del 01/10/2020 al 11/11/2020
 - Causal : Desabastecimiento de materiales
 - Paralización de obra Nº 02 : 201 días calendario
 - Periodo : Del 22/11/2020 al 10/06/2021
 - Causal : Desabastecimiento de material de la planta de oxígeno
 - Paralización de obra Nº 03 : 881 días calendario
 - Periodo : Del 11/06/2020 al 08/11/2023
 - Causal : Desabastecimiento de material de la planta de oxígeno
 - Ampliación de plazo Nº 01 : 820 días calendario
 - Periodo : Del 12/06/2021 al 09/09/2023
 - Causal : Paralización de obra
 - Ampliación de plazo Nº 02 : 42 días calendario
 - Periodo : Del 10/09/2023 al 21/10/2023
 - Causal : Desabastecimiento de material (Falta del traslado y puesta en funcionamiento de la planta generadora de oxígeno)
 - Ampliación de plazo Nº 03 : 20 días calendario
 - Periodo : Del 22/10/2023 al 10/11/2023
 - Causal : Desabastecimiento de instalación de energía eléctrica
 - Fecha de culminación real : 11 de noviembre de 2023
 - Residente de obra : Arq. Iván Octavio Mamani Chávez – CAP Nº 18160
 - Inspector de obra : Arq. Vicente Ángel Cipriano Zacarias- CAP Nº 9332 (Del 24/09/2020 al 11/06/2021)
- Ing. Marcial Pauca Rivera - CIP Nº 59111 (De 09/11/2023 a





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº. 1077 -2024/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 30 DIC 2024

11/11/2023)

- Resolución de aprob. Exp. Téc. : R.G.R Nº 129-2020-GOB.REG-HVCA/GRI (04/09/2020)
- Responsable elabor. Exp. Téc. : Ing. Alfredo Poma Samanez - CIP Nº 78946

2. Características Técnicas en términos generales

- Nombre de la IOARR : "Adquisición de Generador de Oxígeno Medicinal; Construcción de Infraestructura de Almacenamiento; en el(la) EESS Churcampa - Churcampa Distrito de Churcampa, Provincia Churcampa, Departamento Huancavelica".
- Avance físico : 99.96%
- Características Técnicas:

Nº	Descripción	Und.	Programado		Ejecutado		%
			Met.	P.Unit. S/.	Met.	P.Unit. S/.	
1	Costo Directo - Expediente Técnico	Glb	1	S/453,596.75	1	S/453,402.26	99.96%
2	Costo Directo - Partidas Reducidas	Glb	1	S/ -	1	S/194.49	0.04%
Costo Directo Ejecutado				S/453,596.75	1	S/453,402.26	99.96%

3. Características Presupuestales/Financieras

Conciliación de la liquidación presupuestal y financiera final de la IOARR

- IOARR : "Adquisición de Generador de Oxígeno Medicinal; Construcción de Infraestructura de Almacenamiento; en el(la) EESS Churcampa - Churcampa Distrito de Churcampa, Provincia Churcampa, Departamento Huancavelica".
- Meta : 2020-497, 2021-258, 2023-291 y 2024-241
- Modalidad de Ejecución : Administración Directa - Saldo del proyecto
- Fuente de Financiamiento : 01-Recursos Ordinarios
- Presupuesto asignado : S/ 537,663.75
- Presupuesto ejecutado : S/ 534,306.03
- Año Fiscal : 2020, 2021, 2023 y 2024

CONCILIACION DE LA LIQUIDACION PRESUPUESTAL Y FINANCIERA

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTAL			LIQUIDACIÓN FINANCIERA	
Concepto	Importe en S/.	Cuenta Divisionaria	Descripción	Importe en S/.
ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO		1501	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	
Personal		1501.07	Construcción de Edificios No Residenciales	
Bienes		1501.0703	Por Administración Directa - Bienes	
Servicios		1501.070302	Costo de Construcción por Administración Directa - Personal	18,282.63
COSTO DIRECTO PROYECTO POR ADMINISTRAC. DIRECTA		1501.070303	Costo de Construcción por Administración Directa - Bienes	47,347.28
Personal	36,720.63	1501.070304	Costo de Construcción por Administración Directa - Servicios	68,338.00

Resolución Gerencial General Regional

No. 1077 -2024/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 30 DIC 2024

Bienes	368,697.28	1501.13	Supervisión de Obras - Edificios o Unidades No Residenciales	
Servicios	49,900.00	1501.1302	Supervisión de Obras - Edificios o Unidades No Residenciales	13,500.00
GASTOS OPERATIVOS, ADMINISTRATIVOS, DE SUPERVIS. Y DE LIQUIDAC.		1503	Vehículos, Maquinarias y Otros	
Personal		1503.02	Maquinarias, Equipo, Mobiliario y Otros	
Bienes	11,577.62	1503.0201	Para Oficina	
Servicios	48,796.40	1503.020102	Mobiliario	1,291.00
GASTOS DE COVID 19		1503.020201	Máquinas y Equipos	200.00
Personal		1503.0209	Maquinaria y Equipo Diversos	
Bienes	7,114.10	1503.020903	Seguridad Industrial	160.00
Servicios	8,500.00	1503.020904	Electricidad y Electrónica	1,990.00
LIQUIDACION		1503.020999	Maquinaria, Equipo y mobiliarios de otras instalaciones	319,000.00
Personal		5301	Consumo de Bienes	
Bienes		5301.02	Vestuarios y Textiles	
Servicios	3,000.00	5301.0201	Vestuario, Zapatería y Accesorios, Talabartería y Materiales Textiles	
		5301.020101	Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas	1,244.00
		5301.03	Combustibles, Carburantes, Lubricantes y Afines	
		5301.0301	Combustibles y Carburantes	3,328.00
		5301.05	Materiales y Útiles	
		5301.0501	De Oficina	
		5301.050102	Papejería en General, Útiles y Materiales de Oficina	3,429.62
		5301.0599	Otros	
		5301.059999	Otros	3,239.50
		5301.08	Suministros Médicos	
		5301.0802	Material, Insumos, Instrumental y Accesorios Médicos, Quirúrgicos, Odontológicos y de Laboratorio	
		5301.080201	Material, Insumos, Instrumental y Accesorios Médicos, Quirúrgicos, Odontológicos y de Laboratorio	6,159.60
		5302	Contratación de Servicios	
		5302.07	Servicios Profesionales y Técnicos	
		5302.0711	Otros Servicios	
		5302.071199	Servicio de Impresiones, Encuadernación y Empastado	9,196.40
		5302.10	Locación de Servicios Realizados por Personas Naturales	
		5302.1001	Locación de Servicios Realizados por Personas Naturales	
		5302.100101	Locación de Servicios Realizados por Personas Naturales	37,600.00
TOTAL COSTO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO		534,306.03	TOTAL COSTO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	534,306.03

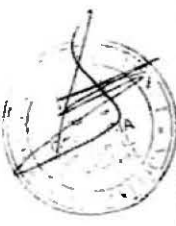
En la liquidación final de la IOARR, se determina que la ejecución total asciende a S/ 534,306.03

Resolución Gerencial General Regional

Nº. 1077-2024/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 30 DIC 2024

(Quinientos treinta y cuatro mil trescientos seis con 03/100 Soles), estableciéndose de la siguiente manera:



Detalle	Montos Parciales	Monto Total Ejecutado
Gasto de elaboración de expediente técnico		0.00
Costo de ejecución del IOARR		455,317.91
Gasto de supervisión de obra, según liquidación		7,836.50
Gasto por la contratación de servicios, monitoreo y seguimiento		52,537.52
Gastos de COVID 19		15,614.10
Gastos por la Liquidación Final del IOARR		3,000.00
Presupuesto Global Ejecutado		534,306.03

Se tiene un saldo no ejecutado de la IOARR de S/ 3,357.72 (Tres mil trescientos cincuenta y siete con 72/100 Soles), con respecto al monto de inversión total, según el siguiente detalle:

Monto de inversión total	S/ 537,663.75
(-) Costo total ejecutado	S/ (534,306.03)
Saldo total no ejecutado de la IOARR	S/ 3,357.72

Que, la presente liquidación es de carácter total, en razón a que la IOARR ejecutada ha quedado apta para su puesta en servicio;

De conformidad con la Directiva N° 021-2019/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIyTI: Normas y Procedimientos para efectuar la Ejecución, Liquidación y Cierre de las Inversiones de Optimización, Ampliación Marginal, Reposición y de Rehabilitación en el Gobierno Regional de Huancavelica, aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 205-2020/GOB.REG.HVCA/GGR;

Estando a lo informado;

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Administración, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 28 del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional aprobado por Ordenanza Regional N° 421-GOB.REG.HVCA/CR y la Resolución Ejecutiva Regional N° 002-2023/GOB.REG.HVCA/GR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - APROBAR la Liquidación Final Técnica Financiera de la IOARR: "Adquisición de Generador de Oxígeno Medicinal; Construcción de Infraestructura de Almacenamiento; en el(la) EESS Churcampa - Churcampa Distrito de Churcampa, Provincia Churcampa, Departamento Huancavelica", con Código Único de Inversiones N° 2497048, ejecutada por la modalidad de Administración Directa, correspondiente a los ejercicios presupuestales 2020, 2021, 2023 y 2024, siendo el costo total de S/ 534,306.03 (Quinientos treinta y cuatro mil trescientos seis con 03/100 Soles), conforme al detalle que se consigna en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR a la Oficina de Contabilidad, efectuar la rebaja contable en la Cuenta 1501 Edificios y Estructuras, 1503 Vehículos, Maquinarias y Otros, 5301 Consumo de Bienes y 5302 Contratación de Servicio, en lo que corresponda, bajo responsabilidad.

Resolución Gerencial General Regional

Nº 1077-2024/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 30 DIC 2024

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR a la Oficina de Abastecimiento, a través del área de Gestión Patrimonial, efectuar el tratamiento patrimonial respecto al proyecto de acuerdo con la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 "Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento", aprobado por Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01, como parte del proceso de liquidación final y en el proceso de transferencia definitiva del proyecto, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO 4°.- ENCARGAR a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, preparar el Expediente de Transferencia Física y Contable de la Obra al Sector beneficiario o Unidad Ejecutora, teniendo en consideración las disposiciones contenidas en la Directiva N° 004-2018/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIyTI: "Normas y Procedimientos para la Transferencia Física y Contable de Proyectos de Infraestructura Social y Económica a las Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional de Huancavelica, Gobiernos Locales y Otros en el Departamento de Huancavelica", aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 376-2018/GOB.REG.HVCA/GGR, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO 5°.- ENCARGAR a la Oficina de Contabilidad, efectuar los asientos contables de transferencia de la obra al sector beneficiario, luego de suscrito el Acta de Transferencia, acción con la que debe rebajarse de los Estados Financieros de la Sede Central el costo de inversión de la obra en las cuentas que corresponda, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO 6°.- ENCARGAR a la Gerencia Regional de Infraestructura, como Unidad Ejecutora de Inversiones, realizar el registro del cierre de la inversión en el Banco de Inversiones mediante el Formato N° 09: Registro de cierre de inversión, acorde con lo dispuesto en el numeral 29.4. del artículo 29 de la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones aprobado por Resolución Directoral N° 001-2019-EF-63.01, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO 7°.- PRECISAR que los profesionales técnicos que intervinieron en la revisión y análisis de la Liquidación Final Técnica Financiera de la IOARR: "Adquisición de Generador de Oxígeno Medicinal; Construcción de Infraestructura de Almacenamiento; en el(a) EESS Churcampa - Churcampa Distrito de Churcampa, Provincia Churcampa, Departamento Huancavelica", son responsables del contenido de los documentos e informes que sustentan su aprobación.

ARTÍCULO 8°.- NOTIFICAR el presente acto administrativo a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina de Contabilidad y a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



DOCQ/cgme


Mtro. en Dcho. Roberto G. Guerra Quinteros
GERENTE GENERAL REGIONAL (e)



GOBIERNO REGIONAL
HUANCABELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº. 601 -2021/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 30 SEP 2021.

VISTO: El Informe Nº 1122-2021/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL con Reg. Doc. Nº 1960892 y Reg. Exp. Nº 1474735, el Informe Nº 087-2021/GOB.REG.HVCA/ORSyL-jcb y la Liquidación Financiera Final de la obra: "Mejoramiento de la Carretera Carrozable Apaca - Huachojaico, Las Mercedes - Timpocpuquio y Callanca a Nivel de Afirmado y Obras de Arte del distrito Córdova, provincia de Huaytará - Huancavelica"; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191º de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley Nº 27680 - Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31º de la Ley Nº 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2º de la Ley Nº 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley Nº 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional Nº 056-2018-GR-HVCA/GRI, de fecha 06 de junio del 2018, se aprobó el Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública "Mejoramiento de la Carretera Carrozable Apaca - Huachojaico, Las Mercedes - Timpocpuquio y Callanca a Nivel de Afirmado y Obras de Arte del distrito Córdova, provincia de Huaytará - Huancavelica", con un presupuesto total de S/ 5,947,741.29 (Cinco millones novecientos cuarenta y siete mil setecientos cuarenta y uno con 29/100 Soles), ubicado en la provincia de Huaytará - Huancavelica, para su ejecución por la modalidad de contrata a suma alzada, en un plazo de 240 días calendario. La elaboración del expediente técnico estuvo a cargo de la Sub Gerencia de Estudios, por la modalidad de Administración Directa, por un costo total de S/ 38,362.00 (Treinta y ocho mil trescientos sesenta y dos con 00/100 Soles);

Que, en mérito al Contrato Nº 518-2012/ORA-OL, de fecha 10 de agosto del 2012, derivado del proceso de selección de la Adjudicación de Menor Cuantía Nº 343-2012/GOB.REG.HVCA/PCD/CE - Primera Convocatoria, suscrito entre el Gobierno Regional de Huancavelica y la empresa contratista Consorcio Córdova (integrado por las empresas: Ingenieros, Consultores Contratistas y Comercio del Centro E.I.R.L., Compañía Constructora Americana S.A.C., y Gurmendi Minería y Construcción S.A.C.), representado por su representante legal común Sr. Randol Alfonso Gurmendi Oretga, se ejecutó la obra "Mejoramiento de la Carretera Carrozable Apaca - Huachojaico, Las Mercedes - Timpocpuquio y Callanca a Nivel de Afirmado y Obras de Arte del distrito Córdova, provincia de Huaytará - Huancavelica", siendo el monto contractual de S/ 5,419,711.56 (Cinco millones cuatrocientos diecinueve mil setecientos once con 56/100 Soles), a todo costo, incluido IGV y cualquier otro concepto con incidencia en el costo total de la ejecución de la obra, con un plazo de ejecución de doscientos cuarenta (240) días calendario; contrato que fue emitido bajo el ámbito de aplicación de la Ley de Contrataciones del Estado aprobada por el Decreto Legislativo Nº 1017, modificada por la Ley Nº 29873 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 184-2008-EF, modificado por el Decreto Supremo Nº 138-2012-EF;

Que, asimismo, a fin de controlar los trabajos efectuados por la empresa contratista Consorcio Córdova y velar por la correcta ejecución de la obra, mediante Contrato Nº 578-2012/ORA de fecha 10 de setiembre del 2012, procedente del proceso de selección de la Adjudicación Directa Selectiva Nº 124-2012/GOB.REG.HVCA/CEP - Primera Convocatoria, se contrató los servicios del Consorcio Córdova (integrado por el Ing. Santos Feliciano Ascencio Flores y el Ing. Galich Hernán Ponce Porras) representado por el Ing. Galich Hernán Ponce Porras, para la supervisión de la obra "Mejoramiento de la Carretera Carrozable Apaca - Huachojaico, Las Mercedes - Timpocpuquio y Callanca a Nivel de Afirmado y Obras de Arte del distrito Córdova, provincia de Huaytará - Huancavelica" por la suma de S/ 173,750.00 (Ciento setenta y tres mil setecientos cincuenta con 00/100 Soles), a todo costo, incluido IGV, con un plazo de duración de la





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAMELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº. 601-2021/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica,

30 SEP 2021

prestación del servicio de doscientos cuarenta (240) días calendario;

Que, al término de la ejecución de la obra con fecha 24 de junio del 2013, de acuerdo a lo establecido en las especificaciones técnicas del expediente técnico y planos del proyecto, así como su recepción correspondiente, mediante Resolución Gerencial General Regional Nº 336-2014/GOB.REG.HVCA/GGR de fecha 11 de abril del 2014, se aprobó la Liquidación del Contrato Nº 518-2012/ORA-OL de la obra "Mejoramiento de la Carretera Carrozable Apaca – Huachojaico, Las Mercedes - Timpocpuquio y Callanca a Nivel de Afirmado y Obras de Arte del distrito Córdova, provincia de Huaytará - Huancavelica", ejecutada por la empresa contratista Consorcio Córdova, siendo el costo total del contrato de obra de S/ 5,643,421.53 (Cinco millones seiscientos cuarenta y tres mil cuatrocientos veintiuno con 53/100 Soles), incluido el reajuste de precios;

Que, del mismo modo, mediante Resolución Gerencial General Regional Nº 263-2020/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 04 de agosto del 2020, se aprobó la Liquidación del Contrato Nº 578-2012/ORA, de fecha 10 de setiembre del 2012, suscrito entre el Gobierno Regional Huancavelica y el consultor Consorcio Córdova por la supervisión de la obra "Mejoramiento de la Carretera Carrozable Apaca – Huachojaico, Las Mercedes - Timpocpuquio y Callanca a Nivel de Afirmado y Obras de Arte del distrito Córdova, provincia de Huaytará - Huancavelica", siendo el costo total del contrato de servicio de consultoría de obra el importe de S/ 173,750.00 (Ciento setenta y tres mil setecientos cincuenta con 00/100 Soles),

Que, estando a lo expuesto, mediante Informe Nº 1122-2021/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL de fecha 07 de setiembre de 2021, el Arq. Arturo Jesús Mattos Gilvonio - Director de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación solicita y otorga la conformidad para la aprobación de la Liquidación Financiera Final de la obra "Mejoramiento de la Carretera Carrozable Apaca – Huachojaico, Las Mercedes - Timpocpuquio y Callanca a Nivel de Afirmado y Obras de Arte del distrito Córdova, provincia de Huaytará - Huancavelica", que consolida los gastos de elaboración del expediente técnico, la liquidación del contrato de ejecución de obra, liquidación del contrato de consultoría de obra, y los gastos de monitoreo, seguimiento, administración y liquidación financiera final de obra, cuya sumatoria ha determinado la inversión efectuada en la obra, siendo elaborada por la CPC. Rayda Jurado Condori; por tanto, deviene pertinente su aprobación para efectos administrativos y legales de acuerdo al siguiente detalle:

I. Características Técnicas, en términos generales.

- Nombre de la obra : "Mejoramiento de la Carretera Carrozable Apaca – Huachojaico, Las Mercedes - Timpocpuquio y Callanca a Nivel de Afirmado y Obras de Arte del distrito Córdova, provincia de Huaytará - Huancavelica"
- Pliego : 447 Gobierno Regional de Huancavelica
- Unidad Ejecutora : 001 Región Huancavelica – Sede Central
- Función : 15 Transporte
- División Funcional : 033 Transporte Terrestre
- Grupo Funcional : 066 Vías Vecinales
- Código Único de Inversiones : 2072616
- Ubicación :
 - Localidad : Apaca – Huachojaico, Las Mercedes - Timpocpuquio y Callanca
 - Distrito : Córdova
 - Provincia : Huaytará
 - Departamento : Huancavelica
- Modalidad de ejecución : Contrata a Suma Alzada



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº. 601 -2021/GOB.REG-HVCA/GGR

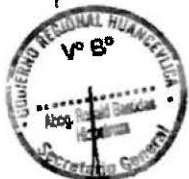
Huancavelica, 30 SEP 2021

- Responsable de la ejecución : Consorcio Córdova (Ingenieros, Consultores Contratistas y Comercio del Centro E.I.R.L., Compañía Constructora Americana S.A.C., y Gurmendi Minería y Construcción S.A.C.)
- Residente de obra : Ing. Guido Roger Huayllas Cosme
- Supervisión de la obra : Consorcio Córdova (Ing. Santos Feliciano Ascencio Flores e Ing. Ing. Galich Hernán Ponce Porras, Supervisores de Obra)
- Fuente de financiamiento : 1 Recursos Ordinarios
- Rubro : 00 Recursos Ordinarios
- Nemónico SIAF-SP : 295-2010, 508-2011, 260-2012, 420-2013, 613-2015, 505-2020 y 444-2021
- Presupuesto actualizado : S/ 6,171,451.06
- Presupuesto según Exp. Téc. : S/ 5,947,741.29
- Presupuesto ejecutado global : S/ 6,092,113.19
- Plazo de ejecución programado: 180 días calendario
- Fecha de Inicio de Obra : 23 de agosto del 2012
- Fecha de término de obra : 24 de junio del 2013
- Valorización física total de obra: S/ 5,643,421.33
- Avance Físico : 100%
- Metas ejecutadas y consignarlas en el Acta de Recepción de Obra:
 - Obras Provisionales.
 - Trabajos Preliminares
 - Movimiento de Tierras
 - Afirmado
 - Obras de Arte y Drenaje
 - . Conformación de cunetas.
 - . Badén de concreto (28 Und.).
 - . Alcantarilla de concreto Tipo 1 (10).
 - . Alcantarilla TMC diám. 24".
 - . Puente L=14.60 ml
 - . Muro de contención
 - Señalización y Seguridad
 - . Señales informativas
 - . Señales preventivas
 - . Señales reglamentarias.
 - . Postes kilométricos
 - Prueba de laboratorio -- Control de calidad
 - Flete Terrestre
 - Acondicionamiento Ambiental
 - Módulo de Capacitación

II. Características Presupuestales/Financieras

a) Conciliación de la liquidación presupuestal y financiera:

- Nombre de la obra : "Mejoramiento de la Carretera Carrozable Apaca - Huachojaico, Las Mercedes - Timpocpuquio y Callanca a Nivel de Afirmado y Obras de Arte del distrito Córdova,





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº 601 -2021/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 30 SEP 2021

provincia de Huaytará - Huancavelica"

- Fuente de Financiamiento : 1 Recursos Ordinarios
- Rubro : 00 Recursos Ordinarios
- Modalidad de ejecución : Contrata a Suma Alzada
- Presupuesto actualizado : S/ 6,171,451.06
- Presupuesto ejecutado global : S/ 6,092,113.19
- Meta SLAF : 295-2010, 508-2011, 260-2012, 420-2013, 613-2015, 505-2020 y 444-2021
- Ejercicio Presupuestal : 2010, 2011, 2012, 2013, 2015, 2020 y 2021



LIQUIDACIÓN PRESUPUESTAL		LIQUIDACIÓN FINANCIERA		
Concepto	Importe S/.	Cuenta Divisoria	Descripción	Importe S/.
Elaboración Del Expediente Técnico	90,660.10	1501	Edificios y Estructuras	
		1501.08	Construcción de estructuras	
Costo de Construcción por Contrata	5,643,421.33	1501.0802	Infraestructura vial	
Costo del Servicio de Consultoría para Supervisión de Obra	173,750.00	1501.080201	Costo de construcción por contrata	5,643,421.33
Costo de Construcción por Administración Directa		1503	Vehículos, Maquinarias y Otros	
Personal		1503.01	Vehículos	
Bienes	116,448.00	1503.0101	Adquisición de vehículos, maquinarias y otros	99,814.00
Servicios		1503.02	Maquinarias, equipo, mobiliario y otros	
Otros Equipamiento		1503.0209	Maquinaria y equipos diversos	
Gastos Generales de la Construcción de Obra		1503.020905	Gasto por la adquisición de maquinaria y equipos diversos	16,634.00
Personal		1505	Estudios y Proyectos	
Bienes	19,539.16	1505.02	Elaboración de Expediente Técnico	
Servicios	52,294.60	1505.0201	Elaboración de Expediente Técnico	90,660.10
Otros Equipamiento		1505.0302	Gastos por la compra de bienes	19,539.16
		1505.0303	Gastos por la contratación de servicios	226,044.60
TOTAL COSTO DE EJECUCION DE OBRA S/	6,005,453.03		TOTAL COSTO DE EJECUCION DE OBRA S/	6,005,453.09
TOTAL EJECUCIÓN MÁS EXPEDIENTE TÉCNICO:	6,096,113.13		TOTAL EJECUCIÓN MÁS EXPEDIENTE TÉCNICO:	6,096,113.19

En la liquidación financiera final de la obra, se determina que el costo y/o inversión global del proyecto asciende a S/ 6,096,113.19 (Seis millones noventa y seis mil ciento trece con 19/100 Soles), de acuerdo a lo siguiente:

Gasto de elaboración de expediente técnico	S/ 90,660.10
Costo de ejecución de obra	S/ 5,643,421.33
Gastos por la compra de bienes	S/ 19,539.16
Gastos de supervisión	S/ 173,750.00
Gastos administrativos y operativos	S/ 52,294.60
Adquisición de vehículos, maquinarias y otros	S/ 99,814.00
Gasto por la adquisición de maquinaria y equipo div.	S/ 16,634.00
Presupuesto global ejecutado	S/ 6,096,113.19





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAMELICA

Resolución Gerencial General Regional

No. 60 L-2021/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 30 SEP 2021

Se tiene un saldo no ejecutado de la obra de S/ 75,337.87 (Setenta y cinco mil trescientos treinta y siete 87/100 Soles), con respecto al monto de inversión total, según el siguiente detalle:

Monto de inversión total	S/ 6,171,451.06
(-) Costo total del servicio	S/ (6,096,113.19)
Saldo no ejecutado de la obra	S/ 75,337.87

De conformidad con la Directiva 008-2010/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIEI, "Normas y Procedimientos para la Liquidación Final de Obras y Proyectos de Infraestructura Ejecutadas por la Modalidad de Contrata en el Gobierno Regional de Huancavelica", aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 310-2010/GOB.REG.HVCA/GGR;

Estando a lo informado;

Con la visación de: la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Administración, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 28 del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional aprobado por Ordenanza Regional N° 421-GOB.REG.HVCA/CR y la Resolución Ejecutiva Regional N° 148-2021/GOB.REG.HVCA/GR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR la Liquidación Financiera Final de la Obra "Mejoramiento de la Carretera Carrozable Apaca - Huachojai, Las Mercedes - Timpocpuquio y Callanca a Nivel de Afirmado y Obras de Arte del distrito Córdova, provincia de Huaytará - Huancavelica", con CUI N° 2072616, ejecutada por la modalidad de Contrata, correspondiente a los ejercicios presupuestales 2010, 2011, 2012, 2013, 2015, 2020 y 2021 siendo el costo global de S/ 6,096,113.19 (Seis millones noventa y seis mil ciento trece con 19/100 Soles), conforme al detalle que se consigna en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR a la Oficina de Contabilidad, efectuar la rebaja contable en las Cuentas 1501.08 Construcción de Estructuras; 1503.01 Vehículos; 1503.02 Maquinarias, Equipo, Mobiliario y otros; 1505.02 Costo de Elaboración del Expediente Técnico, en lo que corresponda, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, preparar el Expediente de Transferencia Física de la Obra al Sector beneficiario, teniendo como referencia las disposiciones contenidas en la Directiva N° 004-2018/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIEI: "Normas y Procedimientos para la Transferencia Física y Contable de Proyectos de Infraestructura Social y Económica a las Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional de Huancavelica, Gobiernos Locales y otros en el departamento de Huancavelica", aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 376-2018/GOB.REG.HVCA/GGR, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO 4°.- ENCARGAR a la Oficina de Contabilidad, efectuar los asientos contables de transferencia de la obra al sector beneficiario, luego de suscrito el Acta de Transferencia, acción con la que debe rebajarse de los Estados Financieros de la Sede Central el costo de inversión de la obra consignada en las cuentas que corresponda, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO 5°.- ENCARGAR a la Gerencia Regional de Infraestructura, como Unidad Ejecutora de Inversiones, realizar el registro del cierre de la inversión en el Banco de Inversiones mediante el Formato N° 09: Registro de cierre de inversión, acorde con lo dispuesto en el numeral 29.4. del artículo 29 de



GOBIERNO REGIONAL
HUANCABELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 601-2021/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 30 SEP 2021

la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones aprobado por Resolución Directoral N° 001-2019-EF-63.01, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO 6°.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina de Contabilidad, para los fines de Ley..

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL
HUANCABELICA

Abog. Hecyór J. Riveros Carhuapoma
GERENTE GENERAL REGIONAL



RBH/cgmc

